

Doctora Edna Marcela Ramirez

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente Núm. **NC2019/0013670**

Solicitud de Patente de Invención titulada: *“Composición de liberación tardía que comprende un compuesto antihelmintico como un bencimizadol, un polímero hidrófobo y un vehículo sólido particulado”*.

Solicitante: Champion USA LLC

Asunto: **RESPUESTA A OFICIO NO. 15346. EXAMEN DE FONDO**

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Título

El examinador menciona que el título presentado anteriormente no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual sugiere otro título.

Con el objeto de atender a la anterior observación y siguiendo la sugerencia del examinador modifiqué el título de la siguiente forma: “COMPOSICIÓN DE LIBERACIÓN TARDÍA QUE COMPRENDE UN COMPUESTO ANTIHELMINTICO COMO UN BENCIMIZADOL, UN POLÍMERO HIDRÓFOBO Y UN VEHÍCULO SÓLIDO PARTICULADO”.

De esta forma se da por superada la anterior observación.

2. Claridad de las reivindicaciones (Art. 30 de la Decisión 486)

- La reivindicación 1:

El examinador menciona que la reivindicación 1 se refiere “*Un método para controlar huevos y las larvas de helmintos presentes en las heces de los rumiantes*” lo cual corresponde a un método de tratamiento, a su vez menciona “*comprendiendo dicho método administrar a un animal, por vía oral, por medio de alimento o suplemento alimenticio*”, lo cual es un uso; por lo tanto, es necesario que el solicitante elimine dichas expresiones de la reivindicación 1, porque estas características no son objeto de patente. Se sugiere cambiar el preámbulo a “Una composición”.

Con el objeto de atender a la anterior observación, se modificó el preámbulo de la reivindicación a “*una composición*” y se eliminó las expresiones objetadas por el examinador.

De esta forma se da por superada la anterior observación.

- Reivindicaciones 2 a 14:

El examinador afirma que la misma observación aplica para las reivindicaciones 2 a 14, las cuales reclaman “*Un método*”; donde también se mencionan las expresiones “*dicho método mejora el rendimiento zootécnico de los rumiantes mediante el control de huevos y larvas infecciosas en su hábitat*” (reiv. 2), “*desde el consumo de la composición por un animal*” (reiv. 3), todo lo cual hace referencia al uso de la composición y al método de tratamiento en un animal. Por lo cual, teniendo en cuenta que esto no puede ser objeto de patente, se sugiere eliminar dichas expresiones.

Con el objeto de atender a la anterior observación se modificó el preámbulo de las reivindicaciones a “*una composición*” y se eliminó las expresiones objetadas por el examinador.

De esta forma se da por superada la anterior observación.

- Reivindicación 1

El examinador afirma que la reivindicación 1 no es concisa dado que emplea términos generales como “*compuesto de bencimidazol*”, “*un vehículo solido en partículas*”, “*un polímero hidrófilo*”, los cuales abarcan un sinnúmero de elementos que no tienen sustento en la descripción presentada.

El examinador también menciona que la expresión “*al menos*” es imprecisa y no permite distinguir la presente solicitud del estado de la técnica anterior y que objeta el término “*opcionalmente*”. El examinador afirma que si el polímero hidrófilo no se considera esencial es pertinente reclamarlo en una reivindicación dependiente y eliminarlo de la reivindicación 1.

Con el objeto de atender a las anteriores observaciones y siguiendo las sugerencias del examinador, se incorporó en la nueva reivindicación 1 el contenido de las reivindicaciones 10 (compuestos de bencimidazol), y 13 (tipos de vehículos sólidos en partículas).

Así mismo se eliminó el término "al menos" y "opcionalmente" y se reclamó el polímero hidrófilo en una reivindicación dependiente.

- Las reivindicaciones 4 y 5

El examinador afirma que las reivindicaciones 4 y 5 que se refieren a: “*dicho animal después de 72 horas tiene un residuo de dicho compuesto de bencimidazol de menos de 100 ppm*” (reiv. 4) y “*dicho animal después de 72 horas tiene un residuo de dicho compuesto de bencimidazol de menos de 1 ppm*” (reiv. 5), lo cual son resultados a alcanzar y no definen al producto.

Con el propósito de atender a la anterior observación se eliminaron las reivindicaciones 4 y 5.

- Reivindicación 9

El examinador afirma que las características de la reivindicación 9 no definen una composición ya que esta solo refiere la naturaleza del helminto del rumiante.

Con el objeto de atender a la anterior observación y siguiendo la sugerencia del examinador se eliminó la reivindicación 9.

3. Novedad y nivel inventivo

Su Despacho reconoce la novedad y el nivel inventivo de la presente invención, al no encontrarse documentos que anticipen el objeto de la solicitud.

En virtud de lo anterior, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y, en consecuencia, se otorgue el privilegio de patente de invención para el invento que se tramita en este expediente.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO

C.C. 80416654 de Bogotá

T.P. 80.677

- Anexos:
- Capítulo reivindicatorio modificado conformado por 9 reivindicaciones.
 - Formulario de modificación voluntaria
 - Recibo de pago por modificación voluntaria.